

Huasco, 31 MAR. 2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 000652 /2022.-**

**VISTOS:**

- Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “La Compra Ágil”.
- Las Resoluciones N.° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- La Personería del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Huasco, consta mediante acta de proclamación de fecha 25/05/2021, del Tribunal Electoral región de Atacama, dictada en autor Rol N° 102-21, refrendada por Decreto Alcaldicio N° 000331/2021 de fecha 01/07/2021.
- Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 03/03/2022, que aprueba convenio de colaboración entre la Municipalidad y Servicio Local de Educación.
- Certificado de Acuerdo N° 79 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 16/03/22.
- El Memo N°033, de fecha 21/03/2022, emitida por Administradora Municipal.
- Las Cotizaciones para la adquisición del Servicio.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo a Memo N°033, de fecha 21/03/2022, emitida por Administradora Municipal., para los servicios de Limpieza de Piso Comedor Casino Escuela Mireya Zuleta de la comuna de Huasco, según Convenio de Colaboración, entre la municipalidad y Servicio Local de educación.

Que, en consideración a lo expuesto, se procede a emitir orden de compra al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HYDRO CLEANING VAPOR LTDA. de acuerdo a la cotización emitida a través de invitación a Compra Ágil ID: 3703-74-COT22.

**DECRETO**

- AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para los servicios de Limpieza de Piso Comedor Casino Escuela Mireya Zuleta, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HYDRO CLEANING VAPOR LTDA.**, R.U.T N.° 76.862.381-3, por la suma total de \$476.000.- Iva Incluido.
- GÍRESE**, Orden de Compra girada N.° 3703-135-AG22, a nombre del Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HYDRO CLEANING VAPOR LTDA**, R.U.T N.° 76.862.381-3, por la suma total de \$476.000.- (Son: Cuatrocientos setenta y seis pesos), IVA Incluido.
- IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente.
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



**RENE TORRES MANCILLA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA



**RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA**  
PROFESOR DE ESTADO  
ALCALDESA DE LA COMUNA

**Distribución**

- Depto. de Adquisiciones
  - Secretaría Municipal
  - Control Interno
  - Transparencia Municipal
- RGBT/RTM/CCA/clp.